



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS DEL SERVIU
REGIÓN DEL MAULE, PROGRAMA FONDO SOLIDARIO
DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON
PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° --- 829

TALCA, 17 MAR 2014

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resoluciones N° 791/2011 de V. y U., que llama a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta, del SERVIU Región del Maule, que se indica, mediante la cual se aprueba cambio de constructora de beneficiario de subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, que se señala:

Resolución	Comuna	Beneficiario	Rut	ATL
3961 del 11/11/2013	San Javier	Raúl Bernardo García Rebolledo	6718142-5	Contratista Claudia Rivera Cañulao

- d) La Resolución Exenta N° 2033 de fecha 07.06.2012 mediante la cual se asigna los montos de subsidio a beneficiario señalado en visto c) anterior.
- e) La Resolución N° 4474 del 18.12.2013, del SERVIU Región del Maule, que modifica la Resolución N° 3028 del 02.09.2013.
- f) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.), D. S. 66 V. y U. de 2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar las Resoluciones N° 3961/2013 y 2033/2012, respecto del monto de UF de subsidio complementario referido al ítem conexión a servicios del beneficiario citado a en visto c) de la presente resolución, modificando el monto de 80 UF a 60 UF, por cuanto presenta la factibilidad de conexiones y no requiere la ejecución de una solución de alcantarillado particular;

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 2033 del 07.06.2012, citada en visto d) de la presente Resolución en su punto N° 1, reemplazando los montos de subsidio por los que se indican a continuación:

Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
San Javier	Raúl Bernardo García Rebolledo	6718142-5	380	60	440

2. Modifícase la Resolución Exenta N° 3961 del 11.11.2013, citada en el visto c) de la presente resolución, en su punto N° 1, reemplazando los montos de subsidio por los que se indican a continuación:

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Nueva Constructora / Contratista	RUT Constructora	Subsidio Asignado UF	Avance de obras (%)	Monto Saldo Subsidio Contratado (UF)
San Javier	Raúl Bernardo García Rebolledo	6718142-5	Claudia Rivera Cañulao	13505020-2	440	0%	440



3. Rectifíquese la Resolución Exenta N° 4474 del 18.12.2013, citada en visto e) de esta resolución, en su Resuelvo N° 1, en donde dice "Resolución Exenta N° 683 del 22.03.2011", reemplácese por "Resolución Exenta N° 3028 del 02.09.2013".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIRECTOR REGIONAL

SERVIU REGIÓN DEL MAULE

CLARISA AYALA ARENAS

SUBDIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

- Contratista Claudia Rivera Cañulao (3 y 1/2 Norte 9 y 10 Oriente N° 1667. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Unidad de Inspección
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes